

Cód. FO-ADQU-111	Formato FO-ADQU Acta de Recibo y Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

CONTRATO No. 4600106026 DE 2025

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
NIT: SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
890.905.211-1

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS ELECTROMECAÑICAS 2025.
NIT: 901.996.907-7

REPRESENTANTE LEGAL: **Yesid Darío Mejía Piñeres**

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 78.076.477

OBJETO: Mantenimiento y renovación de obras eléctricas y electromecánicas en las sedes del distrito especial de ciencia tecnología e innovación Medellín

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Dos mil ciento sesenta y nueve millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos mil (\$2.169.747.342)

VALOR ADICIONADO: N/A

VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES: N/A

PLAZO INICIAL: Cuatro (4) meses, sin exceder la presente vigencia.

Cód. FO-ADQU-111	Formato FO-ADQU Acta de Recibo y Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

Mediante acta No.080 del 16 de diciembre de 2025, el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios aprobó la solicitud de modificación No. 1 por medio de la cual se realizó ampliación No. 1 por dos (2) meses y trece (13) días contados a partir del primero (01) de enero hasta el trece (13) de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

Mediante acta No 16 del 11 de marzo de 2026, el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios aprobó la solicitud de modificación No. 2 por medio de la cual se realizó suspensión No. 1 por siete (7) días contados a partir del doce (12) de marzo hasta el dieciocho (18) de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

Mediante acta No 19 del 19 de marzo de 2026, el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios aprobó la solicitud de modificación No. 3 por medio de la cual se realizó suspensión No. 2 por siete (7) días contados a partir del diecinueve (19) de marzo hasta el veinticinco (25) de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

AMPLIACIONES:

Mediante acta No 21 del 25 de marzo de 2026, el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios aprobó la solicitud de modificación No. 4 por medio de la cual se realizó suspensión No. 3 por veinte (20) días contados a partir del veintiséis (26) de marzo hasta el catorce (14) de abril de 2026, ambas fechas inclusive.

Mediante acta No 25 del 16 de abril de 2026, el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios aprobó la solicitud de modificación No. 5 por medio de la cual se realizó suspensión No. 4, a partir del dieciséis (16) de abril hasta que se resuelva la situación jurídica de los contratos.

Mediante acta No 37 del 9 de junio de 2026, el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios aprobó la solicitud de modificación No. 6 por medio de la cual se realizó la ampliación No 2, por dos (2) meses y veintiocho (28) días calendario contados a partir del diez (10) de junio hasta el siete

Cód. FO-ADQU-111	Formato FO-ADQU Acta de Recibo y Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

(7) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

N/A

FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:

N/A

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:

Doscientos nueve días (209) días.

FECHA DE INICIO:

13 de noviembre de 2025

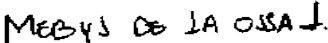
FECHA DE TERMINACIÓN:

7 de septiembre de 2026

En la ciudad de Medellín, el día 7 de septiembre de 2026, se reunieron **MEBYS SEGRIT DE LA OSSA LOPEZ**, quien actúa en calidad de Representante Legal de CIVING Ingenieros Contratistas S.A.S, en calidad de Interventor y **Yesid Darío Mejía Piñeres** quien actúa en calidad de Representante Legal de CONSORCIO OBRAS ELECTROMECAÑICAS 2025., en calidad de Contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha, el contrato cumplió con el plazo establecido en su documento inicial y en sus respectivas modificaciones o ampliaciones. Asimismo, cabe resaltar que, al 7 de septiembre de 2026, el porcentaje de ejecución física es del 29,59 %, mientras que el avance financiero se ubicó en un 29,57 %.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los siete días del mes de Septiembre (7 de septiembre de 2026)


MEBYS SEGRIT DE LA OSSA LOPEZ
Representante Legal o Contratista


Yesid Darío Mejía Piñeres
Representante Legal o Contratista